



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29 JUL 2022 hs. 11:18
Numero:	460 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

NOTA N° 172 /2022.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 28 JUL 2022

SEÑORA VICEPRESIDENTA SEGUNDA:

Me dirijo a Usted y a ese cuerpo que representa, con el objeto de remitir proyecto de Ordenanza que ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1436 /2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo N° 17671, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por a Secretaria de Gobierno, Yésica GARAY, el Subsecretario de Seguridad Urbana, Gustavo CINTI y el Subsecretario de Asuntos Laborales y Gremiales, Mauricio NEUBAUER; la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) representada por Jonatan ARDANAZ, el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.O.E.M.) representado por Manuel OJEDA, la ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (A.S.E.O.M.), representada por Gustavo Fabián CUEVAS; y el SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO representado por Marcelo ALBRETCH y los trabajadores no agremiados representados por Luis ALVARADO y Juan RODRIGUEZ, con el objeto de incorporar los artículos 50.11 "Adicional Inspectoría" y el 50.12 "Adicional por Búsqueda y Rescate" al C.M.E en un marco de negociación paritaria municipal

Se adjunta proyecto de Ordenanza Municipal.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

A la Señora Vicepresidenta Segunda
del Concejo Deliberante de Ushuaia
Cjala. Mariana OVIEDO

[Signature]
JUAN MANUEL ROMANO
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

S _____ / _____ D

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1436 / 2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo N° 17671, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por a Secretaria de Gobierno, Yésica GARAY, el Subsecretario de Seguridad Urbana, Gustavo CINTI y el Subsecretario de Asuntos Laborales y Gremiales, Mauricio NEUBAUER; la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) representada por Jonatan ARDANAZ, el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.O.E.M.) representado por Manuel OJEDA, la ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (A.S.E.O.M.), representada por Gustavo Fabián CUEVAS; y el SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO representado por Marcelo ALBRETCH y los trabajadores no agremiados representados por Luis ALVARADO y Juan RODRIGUEZ, con el objeto de incorporar los artículos 50.11 “Adicional Inspectoría” y el 50.12 “Adicional por Búsqueda y Rescate” al C.M.E en un marco de negociación paritaria municipal.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

SANCIONADA EN SESION _____ DE FECHA ___/___/___.-

abj
/

JUAN MANUEL ROMANO
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 28 JUL 2022

VISTO el Acta Acuerdo N° 17671, del registro de ésta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado el dieciocho (18) de Julio de 2022, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Secretaria de Gobierno, Yésica GARAY, el Subsecretario de Seguridad Urbana, Gustavo CINTI y el Subsecretario de Asuntos Laborales y Gremiales, Mauricio NEUBAUER; la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) representada por Jonatan ARDANAZ, el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.O.E.M.) representado por Manuel OJEDA, la ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (A.S.E.O.M.), representada por Gustavo Fabián CUEVAS; y el SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO representado por Marcelo ALBRETCH y los trabajadores no agremiados representados por Luis ALVARADO y Juan RODRIGUEZ.

Que mediante el Acta mencionado se da continuidad con la negociación paritaria municipal, incorporando en la misma fecha de suscripción los artículos 50.11 "Adicional Inspectoria" y el 50.12 "Adicional por Búsqueda y Rescate", modificando así al C.M.E.

Que la suscripción del referido implica la derogación de los Decretos Municipales N° 1610/2017 y 927/2019, con la salvedad expresa que los trabajadores de las áreas involucradas podrán solicitar su incorporación a las tareas antes reguladas en el marco del normal desarrollo de tareas de las mismas.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto copia autenticada del Acta registrado bajo el N° 17671, correspondiendo su aprobación ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 32), 156 y 159 inciso 2) de la Carta

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE SARGENTOS 2743
C.P. 5400 G.L. y F.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

III.2..

Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar ad-referendum del Concejo Deliberante, el Acta Acuerdo registrado bajo el N° 17671, celebrado el dieciocho (18) de Julio de 2022, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Secretaria de Gobierno, Yésica GARAY, el Subsecretario de Seguridad Urbana, Gustavo CINTI y el Subsecretario de Asuntos Laborales y Gremiales, Mauricio NEUBAUER; la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) representada por Jonatan ARDANAZ, el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.O.E.M.) representado por Manuel OJEDA, la ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (A.S.E.O.M.), representada por Gustavo Fabián CUEVAS; y el SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO representado por Marcelo ALBRETCH y los trabajadores no agremiados representados por Luis ALVARADO y Juan RODRIGUEZ. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1436 /2022

abj
o

JUAN MANUEL ROMANO
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

JUAN MANUEL ROMANO
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° <u>17671</u>
Ushuaia, <u>20 JUL 2022</u>
Abog. Romina S. Corbetta Subdir. Control Legal D.E. y T.S.L. y I. Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra de
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia

En la ciudad de Ushuaia a los 18 JUL 2022 se reúnen, la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA, representada en este acto por la Secretaria de Gobierno, Yésica GARAY, el Subsecretario de Seguridad Urbana, Gustavo Cinti y el Subsecretario de Asuntos Laborales y Gremiales, Mauricio Neubauer; la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) representada por Jonatan Ardanaz, el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.O.E.M.) representado por Manuel Ojeda; la ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (A.S.E.O.M.) representada por Gustavo Fabián Cuevas y el SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO representado por Marcelo ALBRECHT y los trabajadores no agremiados representados por Luis Alvarado y Juan Rodríguez:

Aperturado el acto las partes dan continuidad a la negociación paritaria municipal acordando en el día de la fecha la incorporación de los siguientes artículos al CME.

50.11. Adicional inspectoria: El personal al que le han sido asignada específicamente funciones como inspector, en cualquiera de las áreas dentro de cuya estructura de trabajo, tenga como función, entre otras, la de fiscalizar actividades o acciones que deban encuadrarse en reglamentaciones establecidas por leyes nacionales, provinciales o municipales, percibirán un adicional equivalente al 10 % del salario mínimo convencional

A los efectos de la percepción del adicional en su totalidad el trabajador deberá prestar las tareas de inspección, control y/o fiscalización en la vía pública más del cincuenta por ciento (50%) de su jornada normal y habitual, percibiendo la mitad del mismo si no alcanza dicha carga horaria.

50.12. Adicional por búsqueda y rescate: El personal dependiente de la Dirección de Defensa Civil y/o la que en un futuro la reemplace, tenga como función las tareas operativas de búsqueda y rescate y/o apoyo logístico del personal afectado a las mismas, percibirán un adicional equivalente al 16 % del salario mínimo convencional.--

Cláusula transitoria: la suscripción del presente implica la derogación de los Decretos Municipales N° 1610/2017 y 927/2019, dejando expresa constancia que los trabajadores de las áreas involucradas podrán solicitar su incorporación a las tareas antes reguladas en el marco del normal desarrollo de tareas de las mismas.

La Asociación Trabajadores del Estado manifiesta que se sometió a asamblea de trabajadores inspectores del área de tránsito los cuales aceptaron la propuesta, solicitando se contemple para las próximas convocatorias la creación de un adicional

Eduardo Rodríguez
Co. P.A.R.L.
No Agremiados
Municipalidad de Ushuaia

Abg. Mauricio Cinti
Subsecretario de Asuntos Laborales
y Gremiales
Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Gustavo Damián CINTI
Subsecretario de
Seguridad Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Luis Alvarado
Rep. No Agremiados C.O.P.A.R.L.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Cuevas Gustavo N.
Lic. Gral. Adjunto
A.S.E.O.M.
Lic. ALBRECHT, Marcelo
Secretario Adjunto
Sindicato Personal Jerárquico TDF

Manuel Ojeda
Secretario General
SOEM

GARAY Yésica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra de
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 17671
20 JUL 2022
Ushuaia,
Abog. Romina S. Corbetta
Subdir. Control Legal
D.L y T.S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

para los trabajadores administrativos del área.

Sin otro particular y a efectos de dar continuidad al análisis de los adicionales salariales municipales se fija fecha de audiencia para el día 28 de julio de 2022 a las 10 hs en la oficina de la Subsecretaria de Asuntos Laborales y Gremiales. Se cierra el presente acto.

Gustavo Damián CINTI
Subsecretario de
Seguridad Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Luis Alva
C.O.P.A.R.L.
Municipalidad de Ushuaia

Manuel Ojeda
Secretario General
SOEM

Cuevas Gustavo F.
Sec. Gral. Adjunto
A.S.E.O.M.

Juan Eduardo Rodríguez
C.O.P.A.R.L.
No Agremiada
Municipalidad de Ushuaia

JONATAN ARDANAZ
PARITARIO MUNICIPAL
ATE - C.D.P. Tierra del Fuego

Abg. Mauricio Gastón NEUBAUER
Subsecretario de Asuntos Laborales
y Gremiales
Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Lic. ALBRECHT, Marcelo
Secretario Adjunto
Sindicato Personal Jerárquico TDF

GARAY Yésica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia